

por la carta de la dicha vendida judicial q fue fecha de la dicha
fortuna por ante alfon Vallibrem not. finado e sciano q fue de
los alcalls ordinarios de la dicha abbat ala fazon la q el
su tenor dice en esta manera. Sepa qntos esta carta de
vendida judicial en publica forma viene q lunes treyta dias
de agosto era de mill e quatroçientos e dies e siete años. Este
dia parecio ante pluma de Vallibrem alcall de la abbat
de murcia. Ponc de beygos en nombre e en los de dona fra
nçisca su mug. Et como a su padre en dno co fevado qe
de cadahalfo como padre e tutor e administrador seguit
fuevo e dercho de p. guerao su fyor de dona beatus de
maceda su mug heredero testamenario q el dicho p. gue
rao finco de Joha guerao su tio vezino de sta dicha abbat
finado. Et el dicho ponc de beygos dixo q como la dicha
dona françisca su mug aya cierta dte e ans e ote dychas
q le ptenen sobre los bienes del dicho Joha guerao
q fue su primo mande de como parezca e se muestre
por las cas del casamiento q fuevo fechas entre el dicho
Joh. guerao e la dicha dona françisca por bernat de Qui
ort not. publico de sta dicha abbat finado q en este
logar muestre e p. senta q dizen ass. En el non bre de
dios Amen. Sepa qntos esta carta viene. Como yo
françisca fya de Ramo escocern. e de dona marçia q.
fue su mug finados con consejo volutat e otorgamiento
de Jayme escocern mio tio e mio tutor e de otros mys
parentes e amigos p. p. fando faz matrimonio co yo

[Handwritten signature]